Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono: 0526 – 260206/260260 Gral. Bernardino Caballero - Paraguay

NOTA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Gral. Bernardino Caballero, 11 de setiembre de 2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay:

En representación de la **Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**, en referencia a la Nota DNC N° 17485/2020 y la ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° Cd06/2020 **"REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL ID N° 383235"**.

Al respecto, se remite anexo al Dictamen de la UOC las razones técnicas expuesta por la fiscal de obras de la Municipalidad que motivó la suscripción del convenio modificatorio del contrato.

Respecto al incumplimiento de comunicación de la adenda a la DNCP en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo, se aclara que por razones de prevención ante riesgo de contagio con el COVID-19 la oficina de la UOC estaba cerrada durante varios días, no se pude comunicar dentro del plazo.

Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: *Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma.*

Dicha norma está establecida en la Clausula 12 del contrato N° Cd06/2020 correspondiente a la presente obra.

Sin otro motivo le saludo atentamente.

Municipalidad Gral. B. Caballero · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Karen Natalia Colmán
Responsable de la UOC